

el análisis comparativo de los planes de estudio en

lengua y literatura en los países de iberoamérica en el nivel medio

Fabio Jurado Valencia

Docente Investigador Universidad Nacional

Guillermo Bustamante Zamudio

Docente Investigador Universidad Pedagógica



Durante el año de 1997 y el primer semestre de 1998, la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- adelantó un análisis comparativo de los planes y programas de estudio, en el área de lengua y literatura,

de los 23 países que conforman a Iberoamérica, con la excepción de Brasil y Portugal, por cuanto el análisis se concentraba en la lengua castellana y sus literaturas. Para tal fin, la OEI convocó a un delegado de cada Ministerio de Educación, dos expertos colombianos, dos de Argentina y cuatro españoles en el área específica.

Por Colombia asistieron como expertos los autores de este escrito, quienes además de presentar un balance del estado en que se encuentra el estudio de la lengua castellana y sus literaturas en Colombia, adelantaron también el análisis en profundidad de los planes y programas de países como México, Venezuela, Ecuador y Perú. En términos generales podría destacarse la diferencia entre el tipo de documentación presentada por estos países y la documentación presentada por Colombia. Mientras que los países citados presentaron una información extensa a la manera de lexicones programáticos, Colombia contaba con la Ley General de Educación, en la que se referencian todas las áreas desde el punto de vista legal, y los indicadores de logro, específicos a "Lengua Castellana, Humanidades y Lengua Extranjera". Este último documento lo presentamos como el único referente desde el cual los maestros tenían que adelantar sus propuestas de aula, pues los programas curriculares fueron desbordados por las demandas de la Ley General de Educación, por la elaboración de proyectos de aula y de proyectos educativos institucionales, por ejemplo. Hasta entonces no existían todavía los Lineamientos Curriculares, editados por el Ministerio en el mes de agosto de 1998.

A continuación exponemos los aspectos relevantes que respecto a Colombia sustentamos en el grupo de trabajo, conformado por expertos españoles y argentinos en el área de lengua y literatura.

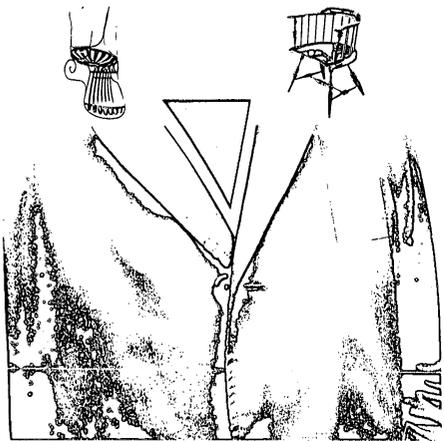
1. Descripción del sistema educativo y de los planes de estudio

El marco legal del sistema educativo lo constituye, en primera instancia, la Constitución Nacional y, como reglamenta-

ción suya, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y sus decretos reglamentarios: 1860 y 2343. Este marco legal entró en vigor en 1994. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo y reglamentación, aunque coexisten los programas especiales (INEM - ITAS) anteriores a la ley, los cuales tienden a readecuarse con las orientaciones generales de la nueva ley.

El sistema educativo formal está constituido por los siguientes ciclos:

Nivel	Ciclos	Edades	Carácter
Nivel preescolar Grado cero		5 a 6 años	obligatorio
Básica primaria	5 grados, 1º a 5º	7 a 11 años	obligatoria
Básica secundaria	4 grados, 6º a 9º	11 a 14 años	obligatoria
Media	2 grados: 10º, 11º en dos modalidades: media académica y media técnica.	15 a 17 años	
Educación superior			



Para la concreción de planes y programas, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido unos indicadores de logro y unos lineamientos de procesos curriculares; las instituciones, a través de los Proyectos Educativos Institucionales, establecen sus planes de estudios, teniendo como referente principal los Indicadores de Logro. Por otro lado, y en la perspectiva de la autonomía, cada institución (apoyada en el Proyecto Educativo Institucional) y cada docente (apoyado en el proyecto de aula -PDA) desarrolla sus metodologías y sus recursos didácticos -éstos no están sugeridos en la ley-. En los indicadores de logro, emanados por el Ministerio de Educación Nacional, hay sugerencias metodológicas muy generales.

A nivel general, se hacen indicaciones sobre evaluación. Se propende dar prioridad a concepciones abiertas que favorezcan el desarrollo de los estudiantes, antes que el cumplimiento de programaciones preestablecidas; al respecto, la ley reclama espacios de reflexión en torno a las formas de evaluar. En una de las normas reglamentarias de la ley general (resolución 2343/96), sobre indicadores de Logro, se dan orientaciones generales y por área respecto a los procesos de evaluación. Se infiere que la evaluación debe apuntar hacia los procesos de desarrollo de competencias, en relación con los logros de cada ciclo.

Los propósitos y objetivos para Lengua y Literatura aparecen en los objetivos de cada nivel (Ley General e indicadores de logro) y en el plan de estudios de la institución, pues se supone que cada institución define sus planes de estudios en congruencia con el proyecto educativo.

A nivel nacional, en los planes de estudio no hay una formulación explícita de los contenidos de Lenguaje y Literatura, pues cada institución debe formularlos, acorde con los indicadores de logro. Entonces, éstos orientan aquello que ha de trabajarse en el aula. Sin embargo, se sabe de la dificultad de los maestros para rebasar los antiguos programas y decidirse por la elaboración de un proyecto de aula. Por eso, es necesario entender que se trata de un momento de transición.

2. La lengua y la literatura en los planes de estudio

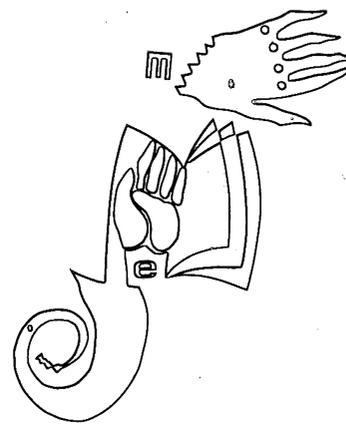
La asignatura se denomina "Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros". La lengua y la literatura se tratan de manera conjunta; se tratan de la misma manera en los tramos obligatorio y postobligatorio. La intensidad de **lengua y literatura** depende del Proyecto Educativo Institucional, pero podrá oscilar entre 4 y 5 horas semanales, si distribuimos equitativamente el tiempo entre las áreas existentes, lo que equivaldría a un 11%. Es de resaltar que cada institución tiene libertad para establecer el 20% del plan de estudios, en cuyo caso el porcentaje de **lengua y literatura** aumentará o disminuirá considerablemente, de acuerdo con las decisiones del **Proyecto Educativo Institucional**.

En atención a que los contenidos son interdisciplinarios y que hay dimensiones (como la dimensión comunicativa) que son transversales, en la Ley General y en los indicadores de logro se sugiere la presencia de contenidos de **lengua y literatura** en otras áreas.

Objetivos para lengua y literatura, en la educación media:

- Desarrollar la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos, así como para entender sistemáticamente los elementos constitutivos de la lengua.
- Valorar y utilizar la lengua como medio de expresión literaria y estudiar la creación literaria en el país y en el mundo.
- Apreciar y comprender el arte; crear y familiarizarse con los medios de expresión artística: conocer, valorar y respetar los bienes artísticos.

La justificación de la presencia de **lengua y literatura** en los planes de estudio se encuentra en los objetivos generales de la educación básica: "desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, ha-



blar y expresarse correctamente"; en los objetivos de la educación básica primaria: "desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna [...] así como el fomento de la afición por la lectura", "desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética"; en educación básica secundaria: "el desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua", "la valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo". Además, se justifica la presencia de **lengua y literatura** por el hecho de que lo exigen tanto la formación integral que se promueve, como la función interdisciplinaria que cumple el área.

El principio pedagógico en el que se basa la enseñanza de la lengua es el constructivismo. El mayor porcentaje de los contenidos está orientado hacia la lengua.

3. Análisis de la enseñanza de la lengua

En Colombia, la enseñanza de la lengua se aborda desde

el constructivismo, en la consideración de que los estudiantes construyen el conocimiento en interacción con su medio. El enfoque específico para la lengua es el semántico-comunicativo (que entiende la significación como un proceso humano que parte de la realidad e integra la mediación de la cultura), que implica una ética comunicativa. Por estas razones, el estudio de la lengua como objeto de conocimiento ha cedido importancia a favor del desarrollo del uso de la lengua, que hoy ocupa la mayoría del campo de los indicadores de logro.

Los contenidos de Lengua se organizan con el criterio de la interestructuración de los sujetos, la construcción interactiva del saber y el desarrollo de las competencias comunicativas (gramatical, textual, pragmática, enciclopédica y sociocultural). Los ejes del desarrollo curricular, por lo que puede inferirse de los indicadores de logro, son: el de la construcción de sistemas de significación; el de los procesos de comprensión, interpretación, análisis y producción de textos; el de los principios de interacción; el de los procesos estéticos asociados al lenguaje y el del desarrollo de los procesos de pensamiento.

De acuerdo con esto, se propone trabajar con todo tipo de texto, en general; al docente le corresponde decidir las fuentes y los textos concretos. Por la nueva ley, las instituciones adquirirán textos para su Proyecto Educativo Institucional, lo cual se ha hecho con base en listados que el Ministerio de Educación ofrece, pero no en el marco de las disposiciones curriculares. Esas propuestas propenden a una variada tipología de textos.

El estudio de la lengua escrita ha tenido y tiene actualmente más peso que el estudio de la lengua oral. Se ejerci-

tan las escrituras instrumental y creativa, y se llevan a cabo lecturas, tanto de textos informativos, como literarios. A propósito de la lengua oral, se estudian y practican la expresión oral práctica y la expresión oral creativa. De igual manera, dada la naturaleza de los lineamientos generales, podrían estar presentes contenidos de semántica, pragmática, sociolingüística y lingüística del texto. Aunque en los indicadores de logro no se explicitan los temas de la extensión y las variedades del español en Iberoamérica, el enfoque no los excluye, ya que eso podría incluirse en algo que sí quieren tematizar los indicadores de logro: el asunto de las diferencias entre hablantes en el momento de la comunicación.

4. Análisis de la enseñanza de la literatura

Aunque no está explícito en los indicadores de logro, en éstos subyace un abordaje de la literatura a partir de la historiografía literaria y de la estética, resaltando la pertinencia del análisis de textos. El criterio dominante en la organización de los contenidos de li-

teratura es cronológico y, de manera paralela, se destacan los movimientos literarios, dentro de los cuales se ubican autores, obras y géneros.

Los textos literarios son asumidos como productos artísticos y como documentos culturales, entendiendo por ello el servir de testimonio histórico y cultural de una época. La lectura, el análisis de textos y la "creación" literaria constituyen el mayor peso en los planes de estudios, según se lee en los documentos. La elección de autores, obras, movimientos o épocas depende del Proyecto Educativo Institucional y de los proyectos de aula. No se marcan lecturas obligatorias, aunque los proyectos de aula sí podrían establecerlo. Aunque en los indicadores de logro no hay énfasis explícitos en autores clásicos, ya sea de la literatura actual, literatura nacional, de habla española, o ya sea de las literaturas portuguesa, universal, indígena y de tradición oral, se suponen unos énfasis en tanto se trata de trabajar en pos de un diálogo con la cultura universal. De otro lado, los indicadores de logro destacan la importancia de estudiar la tradición oral, tanto en las obras literarias como en otras manifestaciones.

